

CONCON, 28 MAR 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 0848 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- e) Ley N°19.873 que crea la Subvención Pro-Retención Escolar para que los sostenedores municipales implementen iniciativas que permitan disminuir la deserción escolar.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 175 del 18 de Enero 2017 que aprueba el Plan de Retención Escolar de la Escuela Oro Negro.
- g) El Boletín de Ingresos que contiene el aporte del Ministerio de Educación por un total de \$17.951.362 cuya copia se adjunta.
- h) Solicitud de Pedido N°011 de la Dirección de la Escuela Oro Negro, de fecha 12 de Enero del 2017, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal por medio de Convenio Marco la adquisición de “**Equipamiento Deportivo, Tatami**”, para la Escuela Oro Negro, **financiadas con fondos de la subvención Pro-Retención**.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 29-04-002, Textos y Materiales de Enseñanza del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE**.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Chequeado	Revisado
		